Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493592 - ADQUISICIÓN DE CAMISAS DE AO PO'I

Consulta 1 - ACLARACION DE TIPO DE TEJIDO

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

Solicitamos a la convocante una aclaración puntual sobre las Especificaciones Técnicas del tejido principal requerido para la confección de las prendas (Ítems 1 y 2). Ambigüedad en el Tejido Base: En el apartado de Especificaciones Técnicas (pág. 31/51), para los Ítems 1 y 2, se describe en el atributo Tejido: "Ao po'i, 100% algodón auténtico, liviano, fresco, respirable y de apariencia artesanal...". Por otra parte, en el mismo cuadro se detalla de forma independiente el atributo Bordado: "Hilo blanco sobre blanco... franja ornamental vertical de 5 a 6 cm de ancho...".
Diferenciación del Rubro Textil / Prácticas del Mercado: En la industria textil y de confección de uniformes corporativos en Paraguay, es usual confeccionar camisas en tejidos industriales como Oxford o Poplin/Popelina (100% algodón o mezcla algodón/poliéster) e incorporar los detalles/franjas bordadas artesanalmente en Ao Po'i, o bien confeccionar la totalidad de la prenda (cuerpo y bordado) sobre tela de tejido artesanal en telar de Ao Po'i (100% algodón).
Es fundamental que la Convocante aclare de manera precisa y objetiva la especificación requerida, de modo a evitar interpretaciones disímiles al momento de formular la oferta económica y confeccionar los bienes requeridos acorde a las especificaciones tecnicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

En relación a la consulta realizada se aclara que, para los Ítems 1 y 2, se requiere que la totalidad de las prendas sea confeccionada sobre tela de tejido artesanal en telar de Ao Po’i, 100% algodón, conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas.

Consulta 2 - ACLARACION - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026

En caso de que la prenda deba confeccionarse íntegramente en tela de Ao Po'i, solicitar confirmar si la certificación del tejido prevista en el numeral 3.7 de las Especificaciones Técnicas se referirá a dicha tela artesanal. Favor aclarar qué tipo de certificación es la que se requiere para acreditar este punto

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

En relación a la consulta formulada, se aclara que, la certificación requerida en el PBC consiste meramente en una certificación elaborada por el oferente y/o fabricante y/o proveedor del tejido, que manifieste expresamente el tipo y composición del tejido.

Consulta 3 - ACLARACIÓN SOBRE LA EXIGENCIA Y MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Consulta	**Fecha de Consulta**	13-10-2026

Consultamos a la convocante en relación con el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación de referencia, a fin de solicitar formalmente la aclaración sobre la exigencia de presentación de muestras, debido a una incongruencia detectada entre las distintas secciones del pliego.

Sección "Datos de la Convocatoria - Muestras" (pág. 13/51): En el apartado correspondiente a Muestras, se indica expresamente "No Aplica"

Sección "Especificaciones Técnicas - Requerimientos" (pág. 32 y 33/51, numerales 2, 5 y 7): En contradicción con lo anterior, se dispone que: Numeral 2: "Si las muestras... no se ajustan a ellas y no son corregidas, la AFD no recibirá los bienes...". Numeral 5: "Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, el proveedor entregará 1 (una) muestra de cada talle... Las muestras servirán además para verificar el tejido, el bordado y las terminaciones...". Numeral 7: "Junto con las muestras, el proveedor adjudicado presentará una certificación del tipo y la composición del tejido utilizado.".

Conforme a los principios de Transparencia, Transparencia Operativa y Seguridad Jurídica previstos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las bases de la contratación deben ser claras y precisas para evitar ambigüedades respecto a las obligaciones de los oferentes en la etapa de presentación de ofertas frente a la etapa posterior de ejecución contractual.

Ante la discordancia señalada, solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar y confirmar lo siguiente:
Aclaración sobre la presentación con la Oferta: Confirmar si para la presentación de ofertas (apertura) NO se requiere la entrega de muestras físicas, tal como se consigna en la sección de "Muestras: No Aplica" (pág. 13/51). Aclaración sobre la entrega post-adjudicación: Confirmar si la entrega de muestras aplica única y exclusivamente para el proveedor que resulte adjudicado, debiendo este presentarlas dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato a los efectos de relevamiento de talles y verificación de calidad previa a la confección del lote total, conforme al numeral 3.5 de las Especificaciones Técnicas.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	16-10-2026

En relación a la consulta realizada, se aclara que la entrega de muestras prevista en el numeral 5 de los Requerimientos de las Especificaciones Técnicas aplica exclusivamente al proveedor adjudicado, teniendo en cuenta la naturaleza y el tipo de bienes solicitados, debiendo entregarlos dentro de los plazos establecidos en el PBC.